



**REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE**  
**CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA**  
**Corregimiento de Punto Nuevo Yopal**  
**DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8**  
**Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012**

El Yopal, 15 de Mayo de 2023.

Señores  
SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S  
CL 30 No.6 56  
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

|                     |  |
|---------------------|--|
| OBJETO A CONTRATAR: | REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO AL CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.   |
| PRESUPUESTO OFICIAL | DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).  |
| TIEMPO DE EJECUCION | TRES 03 DÍAS   |
| LUGAR DE EJECUCION  | I.E SANTA TERESA - VEREDA PUNTO NUEVO - MUNICIPIO DE YOPAL.  |
| FORMA DE PAGO       | LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DEL PRESENTE ORDEN DE COMPRA UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LA ADQUISICIÓN Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y/O RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. |
| SUPERVISIÓN         | LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL RECTOR.  |

Atentamente,

Lic. JOSÉ ELICER CARNENAS PARDO  
RECTOR